

do en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.049/05. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil ochocientos sesenta y tres (1.863) metros de longitud, que comprende la Isla Perdiguera-Mar Menor (excepto el tramo correspondiente al deslinde aprobado por O.M. de 7 de diciembre de 1988), en el término municipal de San Javier (Murcia). Referencia: DL-62-Murcia.*

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por Orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 7 de octubre de 2005.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

54.081/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 1871/05 a don José Calcerrada Alba, DNI: 6.205.951-E.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.1871/05, incoado por detección no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Las Labores (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don José Calcerrada Alba. DNI: 6.205.951-E. Fecha de la denuncia: 27/6/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin

hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

54.082/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos. Expediente sancionador n.º 1356/05 a don Esteban Romero Naranjo. DNI: 52.384.293.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos formulado en expediente sancionador n.º ES.1356/05, incoado por apertura de un pozo y detección de aguas públicas subterráneas, en el término municipal de Membrilla (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Esteban Romero Naranjo. DNI: 52.384.293. Fecha de la denuncia: 07/06/05.

De conformidad con lo previsto en el art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de resolución que proceda.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

54.083/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador n.º 2055/05 a doña Milagros Baños Lomas. DNI: 70.731.695-W.*

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador n.º 2055/05, incoado por Detención no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Tomelloso (C. Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Milagros Baños Lomas. DNI: 70.731.695-W. Fecha de la denuncia: 29/06/05.

De conformidad con lo previsto en el Art. 330 del R.D.P.H., se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el n.º de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2005.—Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

54.088/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución a recurso de reposición número 4/158-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por la representación acreditada de Tangerina, Sociedad Limitada, contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador número 212/04/Badajoz.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Pablo Casallo Mantecon, representante legal de Tangerina, Sociedad Limitada, con último domicilio conocido en calle Thomas Edison, número 30, 06800 Mérida (Badajoz), el acto siguiente:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de este Organismo de fecha 28-01-05 recaída en el expediente sancionador de referencia.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitada por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, Avenida Sinfiorano Mardroñero, número 12.

Badajoz, 11 de octubre de 2005.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

54.089/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/146-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Francisco Javier Arroyo Sánchez contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador número 63/04/Ciudad Real.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Francisco Javier Arroyo Sánchez, con último domicilio conocido en calle Bilbao número 13 13500 Puertollano (Ciudad Real), el acto siguiente:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de este Organismo de fecha 4-01-05 recaída en el expediente sancionador de referencia.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitada por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, Avenida Sinfiorano Mardroñero, número 12.

Badajoz, 11 de octubre de 2005.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

54.090/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/411-05 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Jacinto Ochoa Márquez contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 30919/95.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Jacinto Ochoa Márquez, con último domicilio conocido en calle Paraje Lomo del Pérez sin número 21110 Aljaraque (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de este Organismo de fecha 8-04-02, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma estable-